

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 286.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA, y el Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. NÉSTOR MARCELO MILÁN, llamado a integrar el Tribunal por Resolución N° 36-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto que los próximos días 7, 8 y 9 de junio del año en curso, se realizarán en el Palacio de Justicia del Poder Judicial de San Luis las “II JORNADAS DE RESPONSABLES DE RECURSOS HUMANOS DE LOS PODERES JUDICIALES DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, organizadas por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS), conjuntamente con el Poder Judicial de San Luis.-

Que en las mencionadas Jornadas, se abordarán las siguientes temáticas: equipos interdisciplinarios para abordaje de conflictos laborales, clima laboral y asistencia a diferentes situaciones. Descripción de competencias y perfiles del empleado judicial, alineado a la reforma nacional de los poderes judiciales. A su vez, se realizará una capacitación relativa al análisis del relevamiento sobre ofertas disponibles para luego analizar e identificar las necesidades para hacer una propuesta de capacitación conjunta, y habrá una actividad a cargo de un experto sobre coaching, liderazgo y manejo de grupos.-

Por ello;

ACORDARON: I.- AUTORIZAR la realización de las “II JORNADAS DE RESPONSABLES DE RECURSOS HUMANOS DE LOS PODERES JUDICIALES DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES” que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de junio del año en curso, en el Salón Blanco del Palacio de Justicia del Poder Judicial de San Luis, conforme al programa que oportunamente se difundirá, declarando las mismas de Interés Judicial.-

II.- ESTABLECER que las referidas Jornadas estará destinado a los responsables de áreas de Recursos Humanos de los Poderes Judiciales del país.-

III.- CURSAR nota al Poder Ejecutivo de la Provincia y al Poder Legislativo de la Provincia, solicitando se declaren las mencionadas Jornadas de Interés Provincial y Legislativo, respectivamente.-

IV.- ESTABLECER que la Oficina de Protocolo y Ceremonial y la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional deberán arbitrar todas las medidas pertinentes para la organización, coordinación y difusión de las mencionadas Jornadas, conjuntamente con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales.-

V.- DISPONER que por Dirección Contable y de Personal se arbitre lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-